



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**
Primero de octubre de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Claudia Etelvina Henao Gómez
Radicado:	05837 31 03 001 2017 00397 00
Asunto:	Requiere a la parte demandante

Previo a correr traslado del avalúo allegado al proceso de la referencia, **se requiere a la parte demandante** para aporte el avalúo catastral de los bienes inmuebles objeto de embargo, identificado con las matrículas Nros. 034-87850, 034-87851, 034-87852, 034-87853, 034-87854, 034-87855 y 034-87856 precisando las razones de su inidoneidad, para establecer el precio real de los bienes (CGP art. 444-4).

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2017-00397-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2017-00397-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5de2d8b49f7675ffb63685a9468fe49d0f7ef2a1b65f1e9dc347a8f537e48551
Documento generado en 01/10/2021 09:02:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 4 DE OCTUBRE DE 2021

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 089 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA